

**PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS:  
CONVOCATORIA DE INGLÉS Y FRANCÉS PARA ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS  
DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS**

**1. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA**

Alumnado escolarizado en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias según la siguiente distribución:

Pruebas del **idioma inglés**:

NIVEL	ALUMNADO
Certificado de nivel básico A2	Alumnado escolarizado en centros docentes públicos en: - 4º ESO, - 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional. - 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño. - Ciclo final de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
Certificado de nivel intermedio B1	Alumnado escolarizado en centros docentes públicos en: - 4º ESO, - 2º Bachillerato, - 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de formación profesional, - 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño. - Ciclo final de las enseñanzas deportivas de régimen especial. - Último curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, - 2º curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, - Ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas, - 4º de las enseñanzas artísticas superiores de diseño o música.
Certificado de nivel intermedio B2	Alumnado escolarizado en centros docentes públicos en: - 2º Bachillerato, - Último curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional, - 2º curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, - Ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas, - 4º de las enseñanzas artísticas superiores de diseño o música.

Las pruebas del **idioma francés** están dirigidas al alumnado escolarizado en 2º de bachillerato en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho alumnado podrá optar a la certificación de nivel intermedio B1 o la certificación de nivel intermedio B2.

**2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Estar escolarizado en un centro docente público de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso al que se dirige la prueba de cada uno de los niveles e idiomas.
- En el caso del alumnado de 4º ESO, estar matriculado de inglés como primera lengua y haber aprobado esta asignatura en la primera evaluación.
- En el caso del alumnado de 2º Bachillerato, estar matriculado de inglés o francés como primera lengua y haber aprobado esta asignatura en la primera evaluación.

- En el supuesto del alumnado de 2º de Bachillerato del Programa Bachibac, haber aprobado la asignatura de lengua y literatura francesa en la primera evaluación.
- En cualquier caso, el alumnado solo podrá participar en la prueba de certificación de **UNO** de los niveles e idiomas convocados.

### 3. FECHAS DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas se celebrarán en dos sesiones distintas. En una se realizará la **parte escrita** de la prueba, esto es, comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y, en los niveles B1 y B2, también la tarea de mediación escrita. En una segunda sesión se realizará la **parte oral**, esto es, producción y coproducción de textos orales y mediación.
- Todos los niveles convocados (A2, B1 y B2) se examinarán en las fechas que se recogen a continuación:

PARTE DE LA PRUEBA	FECHA
PARTE ESCRITA	19 de febrero de 2020
PARTE ORAL	A partir del 10 de febrero de 2020

La convocatoria extraordinaria de incidencias se realizará el 4 de marzo de 2020. A esta convocatoria solo se podrán presentar aquellas personas admitidas por la dirección del centro. La admisión a esta convocatoria será **excepcional** y restringida a quien, **por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y de naturaleza imprevista e inevitable**, no se haya podido presentar a la convocatoria ordinaria.

### 4. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las pruebas se realizarán en el centro docente donde el alumnado se encuentra matriculado el curso 2019/20. Cada centro informará a su alumnado del día y la hora de la realización de la parte oral de la prueba.

### 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los centros docentes públicos recopilarán los datos del alumnado que desee realizar las pruebas de certificación y cumplan los requisitos de participación, y los inscribirán en la prueba.

### 6. INFORMACIÓN SOBRE LOS CERTIFICADOS Y NIVELES

Los certificados de nivel básico A2, de nivel intermedio B1 y nivel intermedio B2 son títulos oficiales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que pertenecen al conjunto de certificados de enseñanzas de idiomas de régimen especial expedidos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a propuesta de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los certificados de nivel básico A2, de nivel intermedio B1 y nivel intermedio B2 tienen como referencia los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa.

En el caso del A2, se acredita la capacidad de usar el idioma para satisfacer necesidades inmediatas o realizar gestiones sencillas y concretas en situaciones previsibles y limitadas. Los textos orales y escritos del nivel A2 serán de extensión limitada, en diversos registros y en lengua estándar, versarán sobre aspectos básicos concretos de temas generales y contendrán funciones, expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

En el caso del B1, se acredita la capacidad para usar el idioma en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando se viaja por lugares en los que se utiliza ese idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras

lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

En el caso del B2, se acredita la capacidad de usar el idioma para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza ese idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo preterciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

En el **nivel básico A2**, la prueba consta de cuatro partes independientes:

Comprensión de textos escritos	Comprensión de textos orales	Producción y coproducción de textos escritos	Producción y coproducción de textos orales y mediación
--------------------------------	------------------------------	--	--

La prueba de certificación del **nivel básico A2** se considerará superada cuando se hayan obtenido, **al menos, cinco (5) puntos en cada una de las cuatro partes.**

En los **niveles intermedio B1 e intermedio B2**, la prueba consta de cinco partes independientes:

Comprensión de textos escritos	Comprensión de textos orales	Producción y coproducción de textos escritos	Producción y coproducción de textos orales	Mediación
--------------------------------	------------------------------	--	--	-----------

La prueba de certificación de los niveles **intermedio B1 e intermedio B2** se considerará superada cuando se hayan obtenido, **al menos, cinco (5) puntos en cada una de las cinco partes y una media aritmética entre todas las partes de seis con cinco (6,5) puntos.**